



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.273

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 28 de Marzo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 68 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 748 del 21/03/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz - Bolivia - Participación FERIA FIT Bolivia 2014	1919
N° 750 del 21/03/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz - Bolivia - Participación FERIA FIT Bolivia 2014	1920
N° 752 del 21/03/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz - Bolivia - Participación FERIA FIT Bolivia 2014	1920
N° 754 del 21/03/14 - M.C. y T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano	1921
N° 756 del 21/03/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz - Bolivia - Participación FERIA FIT Bolivia 2014	1921
N° 759 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Srta. María Laura Chocobar	1922
N° 761 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 1189/13 - Convenio ME N° 608/13, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia. Asigna Fondos Complementarios Evaluación 2013	1922
N° 763 del 21/03/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Estados Unidos - Sr. Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros como Expositor en el Consejo de las Américas	1923
N° 768 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designaciones de personal en carácter de interinos - Sres. Inciarte, Carolina y otros	1923
N° 773 del 21/03/14 - S.G.G. - Aprueba Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara de Senadores de la Pcia. transferencia de Personal - Sra. María Elena Vázquez	1924
N° 775 del 21/03/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Ana B. Lorenzo	1925

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 751 del 21/03/14 - S.G.G. - Designa personal temporario. Dra. María Florencia Zelaya Zapiola	1925
N° 757 del 21/03/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Roxana Judith Córdoba	1925
N° 762 del 21/03/14 - M.J. - Designa personal en cargo político - Sr. Ricardo Arnaldo Grifasi	1925
N° 764 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sr. Cristian Daniel Osedo	1925
N° 766 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sr. Jorge Enrique Cativa	1925
N° 767 del 21/03/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Hugo Ernesto Aguilera Mosca	1925
N° 769 del 21/03/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Julio Fernando López	1925
N° 770 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Julieta Leonor Barroso	1927

Pág.

N° 771 del 21/03/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Roberto Franco Castillo	1927
N° 772 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Norma Beatriz del Valle García	1927
N° 774 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta renuncia de personal en cargo político - Sr. Santos Alberto Gerónimo	1927
N° 776 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal en cargo político - Sr. José Alberto Serrudo	1927
N° 778 del 21/03/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Gladys Adelma Aguilera	1928
N° 780 del 21/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. José María Cavalleri	1928
N° 782 del 21/03/14 - S.G.G. - Dcto. N° 4122/08 - Renueva designaciones de personal en cargo político - Ing. Pablo Abeleira y Sr. Nelson Fernando Copa	1928

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 156 del 14/03/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Reglamento de Pesca Deportiva - Temporada 2014 - 2015	1928
--	------

RESOLUCION

N° 100040332 - Ministerio Público de Salta N° 11888/14	1931
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100040340 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 10/14	1932
N° 100040337 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 50/14 - Prorroga de Apertura	1933
N° 100040336 - SPC - Ministerio de Derechos Humanos N° 65/14	1933
N° 100040335 - SPC - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 66/14	1933
N° 100040300 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 05/2.014	1934

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100040324 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 52/14	1934
N° 100040323 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 51/14	1935
N° 100040312 - SAETA SA - Expte. 239-7692/14 - Adjudicación	1935

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100040341 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 06/14	1935
N° 100040331 - MSP - Hospital Materno Infantil S.E. N° 05/14	1936
N° 100040301 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 08/2.014	1936

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100040236 - Ernesto Lalo Farfán - 0090034-272350/13 - Catastro N° 836 - Rio Cachi - Dpto. Cachi	1936
N° 100040122 - Secretaría de Recursos Hídricos - Juan de Dios Saravia - Expte. N° 0090034 -203040/13- Inmueble Catastro N° 10150 - Dpto. Cerrillos - Río Toro	1937

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100040299 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-120.895/12 - Catastro N° 381 - Finca Ojo de Agua - Loc. El Galpón - Dpto. Metán	1937
--	------

Pág.

N° 100040269 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-160.869/2013	
-Catastro N° 3756 - Arroyo Quintín Dpto. La Caldera	1938

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100039955 - Denise 1 - Expte. N° 22.198 - Dpto. Los Andes - Lugar Los Patos	1938
N° 100039954 - Denise 2 - Expte. N° 22.199 - Dpto. Los Andes - Lugar Los Patos	1938
N° 100039935 - Nilda Vieja - Expte. N° 21712 - Dpto. La Poma- Lugar: Cuesta de Acay	1938

SUCESORIOS

N° 100040327 - López, Teófila - Expte. N° 407723/12	1939
N° 100040326 - Guaymas Nicolás - Liendro María Magdalena - Expte. N° 1-454.118/13	1939
N° 100040325 - García, Blanca Cissie - Expte. N° 421.340/13	1939
N° 100040317 - Barboza, Victoria Rosalia, Llampá, Gabriel Benito s/ - Expte N° 1-458.214/13	1939
N° 100040313 - Adelinda, Rosa Caro - Expte. N° 421133/13	1939
N° 100040308 - Reese, Nancy Isabel - Expte. N° 1-423.349/13	1940
N° 100040306 - Duarte, Ramón - Expte. N° 2.861/13 - San Ramón de la Nueva Orán	1940
N° 100040304 - Barrera Cristóbal - Martín Dolores - Expte. N° 16597/13 - San José de Metán	1940
N° 100040303 - Rojas, Marcelo Orlando - Expte. N° EXP 451.397/2.013	1940
N° 100040302 - Ovallo Aurelio Abdon - Cruz Felina - Expte. N° 2-439084/13	1940
N° 100040298 - Romano, Ismael - Expte. N° 436178/13	1941
N° 100040297 - Kucbel, Carlos - Expte. N° 453193/13	1941
N° 100040294 - Gonza, Asunción - Expte. N° 413.830/12	1941
N° 100040281 - Cueto, Gladis - Expte. N° 439.166/13	1941
N° 100040279 - Acevedo, Justo Germán; Salas, Zoila - Expte. N° 446.645/13	1941
N° 100040278 - Ayarde, Eufemia Adela - Expte. N° 450.443/13	1942
N° 100040277 - Ramos de Ayarde, Petrona; Ayarde. Marcelino Augusto - Expte. N° 425.207/13	1942
N° 100040276 - Nai, Marcelo Antonio - Expte. N° 411595/12	1942
N° 100040274 - Mateo, Francisco Manuel - Expte. N° 16.659/13 - San José de Metán	1942
N° 100040273 - Valdiviezo, Pastor Lucilo - Expte. N° 22.550/13 - Tartagal	1942
N° 100040272 - Villalba, Saturnina - Expte. N° 22.819/13 - Tartagal	1942
N° 100040270 - Lara, Jova Fausta - Expte. N° 443.826/13	1943
N° 100040267 - Guantay, Rosalía - Expte. N° 104014/04	1943
N° 100040263 - Sosa Walter - Expte. N° 22.825/13 - Tartagal	1943
N° 100040262 - Díaz, Alicia - Reales, Víctor Welindo - Expte. N° 339526/11	1943
N° 100040250 - Lescaffette, Mariano - Expte. N° 456348/13	1943
N° 100040245 - Fernández Manuel - Alba Donatila - Expte. N° 455.065/13	1944
N° 100040235 - Alderete, Carlos Enrique - Expte. N° 443096/13	1944
N° 100040234 - Lona, Osvaldo Gustavo - Expte. N° 454.692/13	1944
N° 100040233 - Margalef, Carmen - Expte. N° 1-438602/13	1944
N° 100040231 - Alegre, Inocencio Pedro - Expte. N° 423.500/13	1944
N° 100040225 - Altamirano Elvio - Mariscal Nilda Nancy - Expte. N° 2-448.649/13-Salta	1944
N° 100040219 - Ulivarri de Etchart Carmen Rosa - Expte. N° 455.589/13	1945

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100040247 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 355.797/11 1945

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100040224 - Sanz, Carlos Fernando vs. Saavedra de Agüero, Edelmira - Agüero,
 Ramón Apolinario, Agüero, Avelina Julia - Agüero, Ignacia Pastorino
 y otros - Expte. N° 136.100/05 1945

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100040314 - Palacios, Ariel Fernando s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-453342/13 1945
 N° 100040285 - Quijano S.R.L. Quiebra Propia Expte. N° EXP-458287/13 1946
 N° 100040283 - La Puna S.R.L. Por Quiebra Propia - Expte. N° EXP- 463594/14 1946

EDICTO JUDICIAL

N° 100040307 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Ávila, Andrés
 Mauricio - Expte. N° 437484/13 - Embargo Preventivo 1947

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100040342 - Agrologística Tartagal S.R.L. 1947
 N° 100040321 - Macleo S.R.L. 1948
 N° 100040320 - North Food S.R.L. 1949
 N° 100040319 - Green Seeds S.R.L. 1949
 N° 100040318 - De & Del S.R.L. 1950
 N° 100040316 - El Arriero Exportaciones S.R.L. 1951
 N° 100040315 - Agro Export S.R.L. 1952

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100040329 - Producer S.A. - Asamblea Extraordinaria 1953
 N° 100040328 - Producer S.A. - Asamblea Ordinaria 1953
 N° 100040141 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A.
 - Sociedad Anónima - Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 10/04/14 1953

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100040305 - Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta, para el día 30/04/14 1954

ASAMBLEAS

N° 100040334 - Asociación Mutual del Personal Policial
 de Salta 26 de Marzo, para el día 30/04/14 1955

Pág.

N° 100040333 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Los Andes - San Antonio de los Cobres, para el día 25/04/14	1955
N° 100040330 - Asociación Tenistas Veteranas de Salta, para el día 26/04/14	1955
N° 100040322 - Centro Argentino de SS.MM, para el día 27/04/14	1956
N° 100040310 - Asociación de Bomberos Voluntarios - Gral. Mosconi, para el día 26/04/14	1956
N° 100040309 - Centro Vecinal, Cultural, Social y Deportivo Barrio Máximo Nougoués - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 27/04/14	1957
N° 100040271 - Asociación de Comerciantes Independientes de Exportadores e Importadores y Trabajadores de Zona de Frontera Aguas Blancas - Salta, para el día 31/03/14	1957

FE DE ERRATAS

N° 100040338 - De la Edición N° 19270 de fecha 25/03/2014 - Sección General - Asambleas - Pág. 1826 Biblioteca Popular Roberto Romero - Vaqueros - Salta	1958
N° 100040311 - SAETA S.A. de la Edición N° 19.264 de fecha 14/03/2014 - Aviso Administrativo - Contratación Directa	1958

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100040343 - Del día 27/03/14	1958
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 748

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 360-43.799/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Diego Valdecantos, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que obra en autos la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Diego Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispueste precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 750

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 290-50.518/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. Martín Miranda, Presidente Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que obra en autos la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Dr. Martín Miranda, D.N.I. N° 26.898.470, Presidente Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Complejo Teleférico Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 752

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-22.454/14-2

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero; y del personal Marcos Castro y Jimena Rivadeneira; agentes del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, DNI N° 23.079.959; los agentes del Ministerio de Cultura y Turismo: Sr. Marcos Castro, DNI N° 28.072.044; y Srta. Jimena Rivadeneira, DNI N° 30.852.336; a efectos de participar en la "Feria FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al

29 de Marzo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales que serán depositados en la cuenta del Sr. Marcos Castro, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 754

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-274.412/13

VISTO el Decreto N° 3.643/09 y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos aprobaron el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano y sus correspondientes prórrogas;

Que la contratada se comprometió a desempeñar tareas en la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura;

Que la Subsecretaría de Promoción Cultural, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, pone de manifiesto la necesidad de continuar con el servicio contratado, procediendo a prorrogar la vigencia de la contratación;

Que han intervenido en autos el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Señor Secretario de Cultura y la señora Andrea Claudia Guaymás Lescano, D.N.I. N° 24.697.768, con vigencia al 1° de enero de 2.014 y por el término de un año.

Art. 2° - Apruébase la addenda del contrato de locación de servicios, la cual forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura. - Ejercicio 2.013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 756

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-22.454/14-1

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de los agentes Bocanera Martín; Siare Raúl; Gaitán María Fernanda; y Giacosa Courel Valentina; todos dependientes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán los agentes Bocanera Martín, DNI N° 26.805.909; Siares Raúl, DNI N° 31.948.126; Gaitán María Fernanda, DNI N° 34.439.869; y Giacosa Courel Valentina, DNI N° 33.970.785; todos dependientes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "Feria FIT Bolivia 2014", la que se llevará a cabo los días 27 al 29 de Marzo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 759

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-187.648/2011-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señorita María Laura Chocobar; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se contrata a la señorita María Laura Chocobar, a fin de que la misma continúe desempeñando tareas de Soporte Técnico y Desarrollo de Aplicaciones en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por el señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señorita María Laura Chocobar, D.N.I. 28.514.877, desde el 1 de Enero 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 002 - Actividad 001 - Servicios No Personales - Coordinación Administrativa - Código 071002000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 761

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-41.874/14

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 608/13, suscripta entre el Ministerio de Educación

de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 31 de Octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, aprobado por Decreto N° 2902/13, tiene como finalidad establecer lazos de colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de Evaluación de la Calidad Educativa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015;

Que por su parte, el Acta Complementaria N° 1189/13 tiene por objeto asignar fondos complementarios para desarrollar los Operativos Nacionales e Internacionales de Evaluación 2013, previamente autorizados por el Acta Complementaria N° 738/13, aprobada por Decreto N° 3084/13;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 1189/13 al Convenio ME N° 608/13, aprobado por Decreto N° 2902/13, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 31 de Octubre de 2013, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 763

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la comisión oficial que realizará el señor Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete

con motivo de la visita oficial del suscripto a Estados Unidos de América y;

CONSIDERANDO:

Que durante el mentado viaje oficial el suscripto participará como expositor en el Consejo de las Américas el día 25 de marzo del corriente año y mantendrá reuniones protocolares y de trabajo con altas autoridades y empresarios de Estados Unidos de América;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, deberá efectuar la liquidación de viáticos con la escala correspondiente, en pesos equivalentes a la moneda del país de destino, como así también pasajes vía aérea y los importes necesarios en concepto de gastos eventuales, a favor del señor Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 515/00, 681/05, 3331/06, 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del señor Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros, Lic. Juan Pablo Rodríguez, D.N.I. N° 25.377.709; quien acompañará a quien suscribe a Estados Unidos de América desde el 22 y hasta el 30 de marzo de 2014, debiéndose liquidar viáticos de acuerdo a la legislación vigente, en pesos equivalentes a la moneda del país de destino, como así también pasajes vía aérea y gastos eventuales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 768

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-244.691/2013-0

VISTO el Decreto N° 837/13 por el cual se prorrogan las designaciones de profesionales en el Programa de Orientación Escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Decreto N° 2251/13 por el cual se designan profesionales en la citada dependencia, ambos con término al 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación General del citado Programa solicita se autorice la prórroga de las designaciones en los cargos de Asistente Escolar y Ayudante de Psicopedagogía;

Que la prórroga de las designaciones mencionadas responde a necesidades reales del servicio educativo, en procura de los objetivos fijados por la Ley de Educación de la Provincia N° 7546;

Que el Gobierno Provincial debe garantizar la atención psicológica, pedagógica, psicopedagógica, fonoaudiológica y social de aquellos alumnos que la necesiten, abordando las problemáticas de aprendizaje y/o de conductas en los niveles: Inicial, Primario y Secundario (Ley N° 7546, artículos 7° y 20°);

Que asimismo las acciones desarrolladas desde el Programa de Orientación Escolar constituyen medidas de protección integral, orientación y apoyo a las niñas, niños y adolescentes en curso escolar, conforme lo establece la Ley Nacional N° 26061;

Que los profesionales cuya prórroga de designación se gestiona, han demostrado dedicación e idoneidad en sus funciones durante la vigencia de su nombramiento;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del citado Ministerio ha tomado la debida intervención, informando que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, N° 515/00 y N° 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, y conforme a lo establecido por los Decretos N° 1575/08 y N° 2567/08,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones del personal detallado en el Anexo que forma parte del presen-

te, en los respectivos Cargos y N°s de Orden de la planta de cargos del Programa de Orientación Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter interino, a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 773

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-58.437/14

VISTO el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara de Senadores de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró a fin de realizar la transferencia al citado Cuerpo Legislativo, de la señora María Elena Vázquez, DNI N° 11.283.557, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal, con el cargo del cual es titular y su respectiva partida presupuestaria;

Que el Artículo 31 de la Ley N° 7760, dispone que el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, pueden efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Senadores de la Provincia, representada por su vicepresidente Primero, D. Mashur Lapad, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, ejercicio vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 775

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 279.305/13 - Código 0001

VISTO el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Ana B. Lorenzo, aprobado por Decreto N° 3328/09 y sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que, el representante del Poder Ejecutivo ante Zicosur solicita la prórroga del mismo por subsistir las necesidades que dieron origen al contrato primigenio, siendo su última prórroga aprobada mediante Decreto N° 142/13; y

Que, deben aprobarse la Addenda correspondiente al mencionado contrato prorrogado disponiendo el monto dispuesto para la contraprestación;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la continuidad del contrato prorrogado por Decreto N° 142/13 y para la addenda que por el presente se aprueba;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Ana B. Lorenzo - D.N.I. N° 4.784.619, a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios prorrogado en el artículo precedente, con vigencia al día 1° de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014 y que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 751 - 21/03/2014

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Florencia Zelaya Zapiola - DNI N° 32.631.551 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinca) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 757 - 21/03/2014 - Expediente N° 332-24.045/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 03 de Abril del año 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la señorita Roxana Judith Córdoba, D.N.I. N° 34.982.657, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida 051009000100 - 411200 - Personal Temporario - Secretaría de Planificación. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 762 - 21/03/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo Arnaldo Grifasi, DNI N° 25.801.274, en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 764 - 21/03/2014 - Expediente N° 0120159-108.803/2013-0

Artículo 1° - Designase al Sr. Cristian Daniel Osedo, CUIL N° 20-29337954-9, Bachiller Mercantil y Técnico de Asistencia Gerencial, en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 766 - 21/03/2014 - Expediente N° 0120159-108803/2013-0

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Enrique Cativa, CUIL N° 20-28529633-2, Bachiller con Orientación Docente, en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de personal temporario y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 767 - 21/03/2014 - Expediente N° 227-3083/10 Cpde. 1006

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Hugo Ernesto Aguilera Mosca, D.N.I. N° 14.865.453, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 23 de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 769 - 21/03/2014 - Expediente N° 136-39.757/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Julio Fernando López, D.N.I. N° 34.105.696, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción

Sustentable, a partir del 25 de marzo de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción 061007000300 "Convenio AFINOA".

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 770 - 21/03/2014 - Expediente N° 0120102-15.930/2012-2

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Julieta Leonor Barroso, CUIL N° 24-26014202-6, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3114 de J. V. González - Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/02/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 771 - 21/03/2014 - Expediente N° 136-39.742/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Roberto Franco Castillo, D.N.I. N° 28.648.383, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de marzo de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción 061007000300 "Convenio AFINOA" - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 772 - 21/03/2014 - Expediente N° 0120046-26.604/2014-1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Norma Beatriz del Valle García, CUIL N° 27-23653151-7, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de ordenanza en la Dirección General de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/01/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 774 - 21/03/2014

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia presentada por el Sr. Santos Alberto Gerónimo, D.N.I. N° 6.611.560, al cargo en Agrupamiento Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 776 - 21/03/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. José Alberto Serrudo, D.N.I. N° 25.411.171, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - Otórgase al Sr. José Alberto Serrudo, D.N.I. N° 25.411.171, a partir de la fecha señalada en el Artículo anterior; Licencia con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4 118/97 en su cargo de Planta del Ministerio mencionado, mientras desempeñe las funciones precedentemente asignadas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 778 - 21/03/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gladys Adelma Aguilera - DNI N° 6.705.382 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 780 - 21/03/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del Ing. José María Cavalleri, D.N.I. N° 6.699.489, profesional dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de abril de 2014, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 782 - 21/03/2014

Artículo 1° - Renuévase en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el presente correspondientes al mes de Marzo de 2014, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan:

- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Pablo Abeleira - DNI N° 27.973.382 - cargo político nivel 2, a partir del día 25 de marzo de 2014.

- Ministerio de Cultura y Turismo - Secretaría de Turismo, Sr. Nelson Fernando Copa, D.N.I. N° 32.135.298 - cargo político nivel 4, a partir del 27 de marzo de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 14 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 156

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Ref: Expte. N° 0090227-6.357/2014-0

VISTO las leyes N° 5.513, 7.070, 7.694, los Decretos N° 120/99, 3.097/00 y 5.114/11 y la Resolución N° 157/13 del Ministerio de Producción Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley de Ministerios N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070;

Que mediante el Decreto N° 5.114/11 se crea la Secretaría de Ambiente, estableciéndose las competencias de ella en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente;

Que mediante la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente tiene por objeto establecer normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la provincia y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, entre otros, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e intergeneracional y la conservación de la naturaleza;

Que según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 120/99, reglamentario de la Ley N° 5513, "el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de la Producción, dictará el reglamento de pesca deportiva que se actualizará anualmente a cuyo efecto demarcará zonas de reserva definirá períodos de pesca y veda, especies susceptibles de extracción, modalidades, artes y equipos de captura permitidos y prohibidos, límites y medidas de las piezas...";

Que el artículo 23° de la Ley N° 5.513 de Conservación de la Fauna Silvestre establece que "...Entiéndase por pesca no solo las acciones tendientes a buscar, acosar, apresar, extraer o matar animales acuáticos que habitan en aguas de uso público de jurisdicción provincial, sino también a toda actividad que directa o indirectamente se relacione con la multiplicación, disminución o modificación de la fauna acuática y de la flora que permite la vida de aquella";

Que el artículo 29° de la mencionada ley contempla que "en la práctica de la pesca deportiva queda terminantemente prohibido: ... inciso c) El empleo de redes de arrastre o de intersección, como también cualquier otro medio que señale la reglamentación...", y conforme reza el artículo 151° de la Ley N° 7070 queda a cargo de esta Administración determinar que otros elementos resulten prohibidos en la práctica de la pesca deportiva;

Que para compatibilizar el uso recreativo-deportivo y la conservación de los recursos ictícolas resulta necesario establecer, para los distintos cuerpos de agua de la provincia, todas las especificaciones que rigen la actividad de pesca;

Que la pesca deportiva, por ser una actividad ampliamente difundida en el ámbito provincial, que promociona el turismo, debe realizarse resguardando el recurso natural en cuestión;

Que se realizaron consultas a entidades deportivas, casas de comercio, guías de pesca deportiva, pescadores en general y en bibliografía actualizada, para elaborar el listado de especies que pueden ser extraídas con fines deportivos, así como sus tallas mínimas, cantidades, zonas de pesca y temporadas habilitadas;

Que la bibliografía editada establece que la mayoría de los peces autóctonos presentan una marcada estacionalidad reproductiva influenciada principalmente por el régimen hidrológico, la temperatura y el fotoperíodo, desovando la mayoría de ellas en primavera-verano;

Que los pescadores locales han incrementado notablemente la presión de pesca;

Que ha aumentado el flujo de turistas, tanto argentinos, como extranjeros que ven en los ríos de la provincia una excelente zona donde la actividad de pesca ofrece peces de gran valor deportivo, como lo son las especies: Dorado, Surubí, Pacú y Manguruyú, como trofeos de sus excursiones en nuestra zona;

Que es necesario atender a la actividad turística generada por la pesca deportiva, la cual significa una importante fuente de ingresos para la economía provincial;

Que a tales efectos se debe regular la "pesca extractiva" de las especies icticas en general y en especial las de mayor interés deportivo;

Que a través de investigaciones sobre biología reproductiva de peces, realizadas en la cuenca del río Bermejo por investigadores de la Universidad Nacional de Salta y por técnicos de la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se determinó que el inicio de la temporada reproductiva para la mayoría de las especies autóctonas de interés deportivo, coincide con el comienzo del periodo de lluvias, a principios de Octubre y finaliza a fines del mes de Enero;

Que un tramo del río Pescado forma parte del Parque Provincial Pintascayo y el Plan de Manejo para este Parque no permite la práctica de la pesca deportiva entre el Angosto del Pescado y la Junta del río Pescado con el río Iruya;

Que el río Pilcomayo es uno de los más importantes del mundo por sus características particulares en cuanto a su manifestación dentro de los procesos erosivos de la alta cuenca y el transporte de sedimentos en volúmenes cuantiosos y su depósito en la baja cuenca;

Que en el año 2011 en el río Pilcomayo se produjeron severos problemas en el normal proceso migratorio de la fauna ictícola de la cual dependen económicamente comunidades bolivianas y argentinas;

Que, teniendo en cuenta las condiciones mencionadas en el río Pilcomayo, se considera adecuado establecer la veda total para la práctica de la pesca deportiva en el mencionado río;

Que la ictiofauna de sistemas fluviales constituye un recurso natural renovable de gran importancia, tanto ecosistémica como social, por lo que representa un recurso de alto valor ambiental;

Que la zona del río Juramento aguas abajo del embalse El Tunal, posee gran importancia turística, recreativa y deportiva por contar con importantes poblaciones de dorado (*Salminus brasiliensis*), entre otras especies de valor deportivo;

Que la zona del río Juramento comprendida entre el dique compensador Peñas Blancas y el dique derivador Miraflores, posee gran importancia turística, recreativa y deportiva por existir poblaciones de dorados (*salminus brasiliensis*), pero además esta zona presenta cierta fragilidad biológica por ser un ecosistema fragmentado;

Que, dadas las condiciones biológicas del río Juramento, se considera adecuado incorporar al presente reglamento, la prohibición de la pesca embarcada a motor para este ambiente;

Que la modalidad de "pesca y devolución" es una actividad incipiente, no extractiva y altamente recreativa, compatible con la conservación de los recursos, por lo que se cree conveniente implementarla en el tramo del río Juramento comprendido entre el dique compensador Peñas Blancas y el dique derivador Miraflores;

Que investigadores de la Fundación Miguel Lillo continúan realizando estudios científicos sobre la biología reproductiva del dorado (*Salminus brasiliensis*) en el río Juramento;

Que los resultados preliminares de los estudios mencionados, muestran que a fines del mes de Octubre ya se encuentran ejemplares de la especie dorado (*Salminus brasiliensis*) gonadalmente maduros o en proceso de maduración;

Que los ríos Dorado y Del Valle nacen dentro de la jurisdicción del Parque Nacional El Rey, donde la ictiofauna se encuentra protegida;

Que los ríos Dorado y Del Valle son cursos de agua endorreicos, que se insumen en el bañado del Quirquincho y que, ocasionalmente durante crecidas extraordinarias, se conectan con el río Bermejo a través de su paleocauce, el río Teuquito;

Que por las características geográficas de las cuencas de los ríos Dorado y Del Valle, su ictiofauna presenta cierto grado de aislamiento, por lo que el ingreso de ejemplares de otras poblaciones ícticas es excepcional;

Que dado la productividad íctica de estos sistemas acuáticos está basada fundamentalmente en la reproducción local, resulta necesario proteger los stocks de ejemplares desovantes y juveniles;

Que según estudios de distribución y sistemática de peces, los ríos Dorado y Del Valle poseen una gran diversidad, registrándose en total 23 especies para ambos ríos, entre las que se destaca el dorado (*Salminus brasiliensis*);

Que el dorado (*Salminus brasiliensis*) está considerado un pez de alto valor deportivo y reconocido a nivel nacional e internacional;

Que su condición de gran pez predador de río abierto conlleva un valor intrínseco como especie indicador del estado de conservación del sistema acuático;

Que la actual presión de pesca ha determinado cambios en la estructura poblacional de esta especie;

Que por brindar hábitat para desove y refugio de la ictiofauna en general y del dorado (*Salminus brasiliensis*) en particular, estos ríos la actual presión de pesca ha determinado cambios en la estructura poblacional de esta especie;

Que la modalidad "catch and release" tiene como finalidad hacer crecer en el pescador un mayor respeto por la vida de los peces objeto de su captura e incorporar una mayor conciencia ambiental;

Que la citada modalidad es una práctica de pesca que puede garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, asegurando de este modo la continuidad biológica de las especies de interés deportivo, permitiendo el aumento de las tallas de captura, la protección de los reproductores y la mejor calidad de pesca posible;

Que las modalidades "Fly casting" y "Spinning" permiten que el pez capturado sea liberado inmediatamente al curso de agua, en buenas condiciones, lo que permite su supervivencia;

Que estudios técnicos realizados han demostrado la necesidad de establecer la veda de la pesca del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en los ambientes acuáticos de la provincia de Salta a fin de favorecer la reproducción natural de esta especie;

Que por otra parte, existen estudios científicos sobre biología y ecología reproductiva del pejerrey en ambientes de nuestra provincia que indican que esta especie se reproduce durante todo el año en zonas vegetadas de poca profundidad, presentando dos picos reproductivos anuales, uno de menor intensidad en otoño (Marzo - Mayo) y otro pico reproductivo primaveral (Agosto - Noviembre) donde intervienen la mayor proporción de hembras adultas;

Que tesis de la Universidad Nacional de Salta han realizado estudios científicos de biología pesquera del pejerrey y muestreos de la captura de la pesca deportiva de esta especie en el embalse Cabra Corral aportando información referida a tallas de captura, captura por pescador, esfuerzo y zonas de pesca;

Que de tales estudios surge la imperiosa necesidad de regular el esfuerzo de pesca como una forma de preservar los recursos ícticos en el marco del desarrollo sustentable, por lo que se considera necesario limitar el número de cañas y anzuelos empleados por cada pescador;

Que en el año 2013 se ha producido una crisis hídrica extraordinaria en la provincia de Salta cuyas consecuencias han producido una severa escasez de agua en los embalses de la provincia en general;

Que los principales objetivos de los embalses son la generación de energía hidroeléctrica para las provincias del Noroeste argentino y proveer agua dulce para riego;

Que, teniendo en cuenta las condiciones mencionadas se considera adecuado establecer la veda total para la práctica de la pesca deportiva en el embalse Las Lomitas;

Que en el embalse El Tunal en los últimos diez años se registra una productividad ictica altamente variable;

Que desde la creación de este embalse se ha registrado un proceso natural de recambio de especies de peces, lo que trajo aparejado cambios en la abundancia relativa de las mismas;

Que en este proceso de cambio, se ha producido un decremento en la biomasa de dorado en este embalse y también en el río Juramento;

Que según la información de los monitoreos, en el embalse Cabra Corral, ha ocurrido una disminución de la biomasa de pejerrey (*Odontesthes bonariensis*);

Que teniendo en cuenta las dimensiones relativamente reducidas de los diques Campo Alegre y Las Lomitas, se considera adecuado incorporar al presente reglamento la prohibición de pesca embarcada a motor y a remo para estos embalses;

Que resulta adecuado determinar mediante este instrumento las zonas y períodos, en los distintos ambientes de la provincia, que se protegerán durante la época de desove y, que por lo tanto, resultarán vedados para el ejercicio de la pesca;

Que a los efectos de proteger a los ejemplares de distintas especies hasta alcanzar su madurez sexual y permitir la auto renovación del recurso, resulta necesario fijar las longitudes mínimas de captura, la cantidad máxima de extracción permitida por pescador y por excursión de pesca de cada especie y de la totalidad de especies permitidas;

Por ello:

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento de Pesca Deportiva para la Temporada 2014 - 2015, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2° - Solicitar a los Clubes de Pesca, Organizaciones No Gubernamentales y deportistas en general, a difundir la práctica de la pesca deportiva en el marco de lo aquí reglado.

Art. 3° - Notificar la presente al Programa Control y Fiscalización de esta Secretaría, al Ministerio de Cultura y Turismo de Salta, Municipios de la provincia de Salta, a la Policía de la provincia de Salta y a Gendarmería Nacional, con copia de la presente, determinando por su intermedio el conocimiento a todas las dependencias.

Art. 4° - Otorgar a la presente amplia difusión por parte de la prensa oral, escrita y televisiva, registrar, publicar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 754, 759, 761, 773 y 775, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100040332

R. s/c N° 100004831

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 11888

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2492/13, caratuladas: "Sra. Directora de Administración eleva copia del Decreto N° 3395/13", la ley N° 7690/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3395/13 del Poder Ejecutivo Provincial, se autorizó la ampliación de dos (2) cargos de planta permanente para el Ministerio Público Fiscal, como así también el refuerzo presupuestario en la Partida de Gastos en Personal de esa Unidad de Negocios, en razón de las necesidades de servicio existentes con motivo de la implementación de la Reforma Procesal Penal.

Que la Sra. Directora de Administración informa que la autorización del mayor crédito se formuló sobre la estimación de dos cargos de planta permanente, del nivel Funcionario - Auxiliar de Fiscalía.

Que el Código Procesal Penal de la Provincia establece que, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria, los Fiscales Penales deben intervenir, en ciertos actos, asistidos por la figura del Auxiliar de la Fiscalía.

Que, además, la ley N° 7712 ha previsto que los Auxiliarios desempeñen funciones autónomas con el objeto de aumentar el rendimiento de las Fiscalías Penales.

Que, a fs. 4, Auditoría de Gestión realiza la verificación de los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 4 de abril del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría

de Despacho del Colegio de Gobierno (2do. piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial).

5. Integrar la Comisión Evaluadora con el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal de la Unidad de Graves Atentado contra las Personas Dr. Eduardo Barrionuevo, y los Sres. Secretarios Letrados del Procurador General Dres. Sofía Cornejo Solá y Pablo R. Paz.

6. Establecer que los procesos de selección constarán de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos;

Entrevista: hasta 60 puntos.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quiénes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes seleccionados, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en función a partir del día de sus juramentos.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaría Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 28/03/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040340

F. N° 0001-55488

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 6163-SG-2014

Resolución N° 124/2014

Licitación Pública N° 10/14

Líumase a Licitación Pública N° 10/14, convocada para la: "Adquisición de Resmas de Papel Tamaño A4 y Tamaño Oficio"

Presupuesto Oficial: \$ 694.000,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 694.00 (Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 31/03/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Abril del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 31 de Marzo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040337 F. v/c N° 0002-03948

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Prórroga de Apertura de la Licitación Pública N° 50/14

Adquisición de 10 Casillas con destino a la Policía de Salta

Se Informa que:

* Se Prorroga la Fecha de Apertura que estaba prevista para el día 28/03/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 23/04/2014 - Horas: 10:00.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040336 F. v/c N° 0002-03947

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 65/14

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte Exterior.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente: 0040155-255.013/2013-1.

Destino: XVI Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Chile 2014.

Fecha de Apertura: 08/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040335 F. v/c N° 0002-03946

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 66/14

Objeto: Adquisición de Molinete Hidrométrico; Hélices de Distintas Dimensiones; 2 Waders de Neoprene; 2 GPS Navegador; Cámara Digital de Alta Definición; 2 Escritorios de Oficina; 4 Sillas Ergométricas; 2 Armarios Metálicos; Pinza Abrochadora; Perforadoras y Ruletas.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 009034-11.174/2014 y agregados.

Destino: Secretaría de Recursos Hídricos.

Fecha de Apertura: 16/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040300 F. N° 0001-55446

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 05/2.014

Para la Adquisición de "Lubricantes, Grasas y Refrigerantes para todos los Campamentos de la Dirección de Vialidad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 2.040.000,00 (Pesos: Dos Millones Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-26784/2014-0.

Apertura: 12 de Abril de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil con 00/100).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-04-2.014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100040324

F. N° 0001-55475

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 52/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-45597/2014-0 "Adquisición de Viveres Secos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Escuela de Cadetes, Bufet del Personal, Alcaldía Gral., Programa Puerta y Tapli, dependientes de este Organismo. Periodo correspondiente Abril/14.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.014 - Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 48.190,00.- (Pesos: Cuarenta y ocho mil ciento noventa con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Silvia Maldonado

Alcaide

Sub Jefa Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040323 F. N° 0001-55475

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 51/14**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-50.687/2.014-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Cuarto Traseros", correspondiente a la 2° quincena de Abril y 1° quincena de Mayo/14, con destino a Unidades Carcelarias de Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.014 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 49.880,00.- (Pesos: Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Silvia Maldonado

Alcaide

Sub Jefa Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040312 F. N° 0001-55462

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Informa que en el marco del Expediente N° 239-7692/14, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo, artículo 12 de la Ley N° 6.838) para la provisión de 35 (treinta y cinco) Ribbon YMCKO ½ P 400 print roll para impresoras Evolis Pebble 4 Basic, 3 (tres) kit de limpieza regular para Evolis Pebble 4 Basic, 3 (tres) kit de limpieza regular para Evolis Primacy y 1 (uno) kit de limpieza de mantenimiento para Evolis Primacy resultó adjudicataria la siguiente firma:

ID Group S.A., C.U.I.T. N° 30-70805310-0, con domicilio en Perdriel N° 1.480 de la Ciudad de Buenos Aires.

C.P.N. Claudio F. Juri

Gerente Administrativo Financiero

SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100040341

F. N° 0001-55489

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 73132-SG-2013****Resolución N° 109/2014****Concurso de Precios N° 06/14**

Llámase a Concurso de Precios N° 06/14, convocada para la: "Adquisición de 5 Computadoras y 5 Monitores LCD destinados a la Dirección General Administrativa Tributario"

Presupuesto Oficial: \$ 28.345,00 (pesos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 28,35 (Pesos Veintiocho con 35/100).

Venta de Pliegos: A partir 31/03/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 08 de Abril del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 31 de Marzo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040331

F. N° 0001-55483

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado****Concurso de Precios N° 05/14****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Lámparas Fotóforos Dicroicas de Pie para Coordinación de Enfermería del Hospital Público Materno Infantil S.E

Expte. N° 244-18459/14 - D.I. N° 654/14

Presupuesto Oficial: \$ 30.000

Fecha de Apertura: 15/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325095 - 4325058/63/11/71 E-Mail: ssanchez@hpmisalta.gob.ar

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040301

F. N° 0001-55446

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 08/2.014**

Para la Adquisición de "Reparación Completa con Provisión de Repuestos de Motor de Camioneta Isuzu Turbo Diesel, Año 2000 - Leg. Int. N° 52 "C"

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-209.228/2013-0.

Apertura: 12 de Abril de 2014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 28/03/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100040236

F. N° 0001-55366

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-272.350/13**

Ernesto Lalo Farfán, D.N.I. N° 10.005.488, poseedor del inmueble Catastro N° 836 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,3645 Has. con carácter eventual con una dotación de 0,7163 lts./seg., aguas a derivar del Río Cachi, que se conducirán por acueducto Ex Hacienda Cachi.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 26/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040122

F. N° 0001-55222

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos**Ref. Expte. N° 0090034-203040/13**

Juan de Dios Saravia, D.N.I. N° 22.936.863, propietario del inmueble Catastro N° 10150, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3602, Suministro N° 208 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,7150 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,8253 lts./seg. y 0,8962 has con una dotación de 0,4705 de carácter eventual has aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 28/03/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100040299

F. N° 0001-55444

Ref. Expte. N° 34-120.895/12.

Edicto Ampliatorio: La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 70 de fecha

19/03/14, amplió la Resolución N° 361/13 dictada en fecha 27/11/2013 en su parte resolutive donde se agregan las coordenadas de vinculación del río Medina en la zona de las matrículas N° 381, Finca Ojo de Agua, Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, las que quedan determinadas de la siguiente manera:

**Vinculación de Línea de Ribera del Río Medina -
Mat. N° 381- Dpto. Metán**

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRI 058	3639014.02	7188967.96
LRi 111	3639005.75	7189065.99
LRi 112	3639040.75	7189213.32
LRi 113	3639176.83	7189292.46
LRi 114	3639358.56	7189306.81
LRi 115	3639437.44	7189283.47
LRi 116	3639521.93	7189343.69
LRi 117	3639542.19	7189460.22

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 102	3639081.92	7188816.12
LRd 103	3639090.64	7189021.42
LRd 104	3639081.52	7189087.16
LRd 105	3639119.35	7189183.15
LRd 106	3639317.26	7189229.29
LRd 107	3639459.46	7189210.94
LRd 108	3639567.67	7189262.09
LRd 109	3639622.00	7189425.57
LRd 110	3639633.71	7189452.74

Los puntos de la Línea de Ribera de margen izquierda de Nombre LRi 058: X= 3639014.02; Y=7188967.96 y la de margen derecha de Nombre LRd 102 X=3639081.92; Y= 7188816.12 corresponden a dos puntos de vinculación aprobados según Resolución de la Secretaría de Recursos Hídricos N° 361/13.

El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día desde la presente publicación, debiendo el interesado interponer el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación general.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 80,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040269

F. N° 0001-55404

Ref. Expte. N° 34-160.869/2013

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 292 del día 10/10/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Quintín, integrando dicha comisión el Ing. Civil Antonio Alejandro Forns y el Geólogo Teodoro Chafatinos. Se establece el inmueble Catastro N° 3756, Fracción 48, del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 27 y 28/03/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039955

F. N° 0001-55026

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.198 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Denise 1"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3477192.78	7336028.87
2	3477596.54	7335768.34
3	3476921.49	7334842.07
4	3476616.35	7335172.75
PMD	3477286.73	7335767.18

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/03/2014

O.P. N° 100039954

F. N° 0001-55025

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código

de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N° 22.199 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Denise 2"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	Y	X
1	3478155.9	7337067.54
2	3478548.99	7336880.74
3	3477596.54	7335768.34
4	3477361.11	7335920.25
PMD	3477426.53	7335899.77

Superficie: 50 has, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/03/2014

O.P. N° 100039935

F. N° 0001-55009

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Policía de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado de decreto 456/97) que: Koziol Jose Mario, en representación de Onix Loizok SRL titular del Expte. 21712 ubicada en el Dpto. La Poma, Lugar: Cuesta de Acay, ha manifestado el descubrimiento

de un yacimiento de hierro, la mina se denominara Mina Nilda Vieja. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

Punto 1, X: 7.301627,99	Y: 3.480044,43
Punto 2, X: 7.301627,99	Y: 3.485044,43
Punto 3, X: 7.298377,99	Y: 3.485044,43
Punto 4, X: 7.298377,99	Y: 3.480044,43
P.M.D.: X: 7301367,36	Y: 3482041,66

Superficie concedida es de 1.625 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/03/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100040327 F. N° 0001-55479

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Teófila" Expte. 407.723/12, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040326 R. s/c N° 100004830

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Guaymas Nicolás - Liendro María Magdalena Sucesorio", Expte. N° 1-454.118/13, Cítese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723, del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040325 F. N° 0001-55478

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "García, Blanca Cissie; s/Sucesorio" Expte. N° 421.340/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040317 R. s/c N° 100004825

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados "Barboza, Victoria Rosalia; Llampá, Gabriel Benito s' Sucesorio" Expte N° 1-458214/13: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Marzo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040313 F. N° 0001-55464

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria Única a cargo de la Dra.

Soledad Fiorillo de la Provincia de Salta, en los autos Caratulados "Adelinda Rosa Caro s/Sucesorio" Expte. nº 421.133/3 emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Adelinda Rosa Caro LE 9.486.197. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local El Tribuno de Salta, citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040308 R. s/c Nº 100004828

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Reese, Nancy Isabel s/Sucesorio", Expte. Nº 1-423.349/13. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Febrero del 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040306 F. Nº 0001-55454

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez (interino) del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos: "Duarde, Ramón (Causante), s/Sucesorio", Expte. Nº 2.861/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040304 R. s/c Nº 100004827

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Scret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Sucesorio de Barrera, Cristóbal - Martín Dolores", Expte. Nº 16.597/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040303 F. Nº 0001-55450

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados, "Rojas, Marcelo Orlando s/Sucesorio", expte. nº EXP 451.397/2.013, Ordena: Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040302 R. s/c Nº 100004826

A la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Ovallo Aurelio Abdon - Cruz Felina - Sucesorio", Expte. Nº 2-439.084/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos válidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040298 F. N° 0001-55443

La Dra. Hebe Samson Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial I Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Sara Carmen Ramallo en referencia a los autos caratulados "Romano, Ismael s/Sucesorio Expte. N° 436.178/13", ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Sara Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040297 F. N° 0001-55442

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Kuchel, Carlos" - Expte. N° 453.193/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040294 F. N° 0001-55438

El Sr. Juez Dr. Rubén Ignacio Aranibar a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez; en los autos caratulados: "Gonza, Asunción - Sucesorio" - Expte. N° 413.830/12; ordena Citar por edictos, que se publicarán, durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040281 F. N° 0001-55427

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados "Cueto, Gladis s/Sucesorio" Expte. N° 439.166/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Octubre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040279 F. N° 0001-55425

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación. Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Acevedo, Justo Germán; Salas, Zoila s/Sucesorio", Expte. N° 446.645/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040278

F. N° 0001-55422

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ayarde, Eufemia Adela s/Sucesorio", Expte. Nro. 450.443/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Diciembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040277

F. N° 0001-55421

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Ramos de Ayarde, Petrona; Ayarde, Marcelino Augusto s/Sucesorio", Expte. Nro. 425.207/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 28 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040276

F. N° 0001-55420

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Nai, Marcelo Antonio Sucesorio" Expte. 411.595/12 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores par que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040274

F. N° 0001-55412

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Francisco Manuel - Expte. N° 16.659/13", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, Febrero de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040273

F. N° 0001-55409

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte- Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Valdiviezo, Pastor Lucilo" Expte. N° 22.550/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Pastor Lucilo Valdiviezo como herederos o acreedores, para que dentro del término de de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 4 de Noviembre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040272

F. N° 0001-55408

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en autos "Villalba, Saturnina s/Sucesorio", Expte. N° 22.819/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sra. Saturnina Villaba como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 5 de Febrero de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040270 F. N° 0001-55406

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Augusto Cortes, Secretaria Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Lara, Jova Fausta s/Sucesorio", Expediente N° 443.826/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, por tres días. Salta, 6 de Marzo de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040267 F. N° 0001-55401

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Guantay, Rosalía - Sucesorio", (Expte. N° 104.014/04), ha ordenado Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" (un día) y en el "Nuevo Diario" (dos días), a Juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta Capital, 17 de Febrero del 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040263 F. N° 0001-55398

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa Walter" (Expediente N° 22.825/13) Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 28 de Febrero del 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040262 F. N° 0001-55393

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Díaz, Alicia - Reales, Víctor Welindo s/Sucesorio" Expte. N° 339.526/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes la sucesión de "Víctor Welindo Reales"; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040250 F. N° 0001-55387

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Escudero, en los autos caratulados "Lescaffette, Mariano - Sucesorio - Expte. N° 456.348/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Bibiana Acuña, Juez. Dra. Adriana Escudero, Secretaria. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040245

F. N° 0001-55375

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Fernández Manuel - Alba Donatila - Sucesorio" - Expte. N° 455.065/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040235

F. N° 0001-55365

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona (I), en los autos caratulados: "Alderete, Carlos Enrique s/Sucesorio" Expte. 443096/13 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040234

F. N° 0001-55364

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Lona, Osvaldo Gustavo por Sucesorio" - Expte. N° 454.692/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040233

F. N° 0001-55361

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Margalef Carmen", Expte N° 1-438.602/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040231

F. N° 0001-55355

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Alegre, Inocencio Pedro s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. Nro. 423.500/13 cita y emplaza por tres días en el Boletín Oficial a todos los herederos y acreedores de Inocencio Pedro Alegre para que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040225

R. s/c N° 100004812

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Altamirano Elvio - Mariscal Nilda Nancy - Suceso-

rio", Expte. N° 2-448.649/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días. En el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/03/2014

O.P. N° 100040219

F. N° 0001-55338

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de doña "Ulivarri de Etchart Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 455.589/13, ya sea como herederos o acreedores, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 07 de Marzo de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100040247

F. N° 0001-55380

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 28/3/14 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. el vehículo mca. Scania - Mod. L 111 - 54 DS11 - Chasis c/Cabina - Año 1979 - Mot. Scania N° 2031424 - Chasis SAAB Scania N° 2201278 - Dom. TXW 872, el que se encuentra montado s/6 ruedas en regular est., presenta deterioros y hundimiento en dist. ptes. del mismo c/ saltado de pintura, puertas y guardabarras deter., posee un solo asiento deter., una cucheta hechiza, tapizado int. deter. al igual que los paneles int. de las puertas, tablero de instrumentos deter. el cta. kilom. no funcio-

na, no posee auxilio, gato ni llave saca ruedas, posee aire acondicionado y sistema hidráulico, sin comprobar su funcionamiento, pudiendo ser revis hs. antes en dlio. consignado para la subasta. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa Sec N° 2 en juicio c/ G.C.A. (DNI 23.695.792) - ejec. - Expte N° 355.797/11. Edic por 3 día en el Bol Ofic diar. de cir. com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100040224

F. N° 0001-55343

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sanz, Carlos Fernando vs. Saavedra de Agüero, Edelmira - Agüero, Ramón Apolinario - Agüero, Avelina Julia - Agüero, Ignacia Pastorino y Otros por Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 136.100/05", Cita por edictos que se publicarán por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a los Sres. Edelmira Saavedra de Agüero, Ramón Apolinario o Apolonio, Avelina Julia, Ignacia Pastorino, Silveria, Juan de la Cruz, Baldomero Ladisnao, Ermelinda y Amanda, todos de apellido Agüero, y/o Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de Seis Días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por el Sr. Carlos Fernando Sanz por Prescripción Adquisitiva del Dominio de los Inmuebles Matrículas N° 3828 y 3829 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta (Art. 343 C.P.C.C.). Salta, 13 de Marzo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100040314

F. v/c N° 0002-039<5

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Palacios, Ariel

Fernando s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-453342/13, ordena la publicación de l edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ariel Fernando Palacios Noblega, CUIL n° 20-21942603-9, con domicilio real en Casa 3, Manz. 4, Ba. Los Crespones de la Loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta, y procesal constituido en calle Toribio Tedin n° 9, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09/04/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 09/06/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07/08/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico la CPN Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, designada a fs. 36, con domicilio en calle Los Cipreses n° 78, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 15 a 18 horas. Salta, 25 de Marzo de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/03 al 04/04/2014

O.P. N° 100040285 F. v/c N° 0002-03944

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Quijano S.R.L. Quiebra Propia", Expte. N° EXP-458287/13, hace saber que en fecha 25 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Directa de la sociedad "Quijano S.R.L.", CUIT N° 30-62058876-4 (dado de baja por AFIP), con domicilio legal en calle Ing. Maury N° 143 de la Localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 452 de ésta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 03 de Abril de 2.014 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez

posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 26 de Marzo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040283 F. v/c N° 0002-03943

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Puna S.R.L. por Quiebra Propia", Expte. N° EXP-463594/14, hace saber que en fecha 25 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Directa de la sociedad "La Puna S.R.L.", CUIT N° 30-70999983-0 (dado de baja en AFIP), con domicilio legal en Pasaje Congreso N° 143 de la Localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 452 de ésta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 03 de Abril de 2.014 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 26 de Marzo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/03 al 03/04/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100040307

F. N° 0001-55456

La Doctora Lucia Brandan Valy, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaria de la Doctora Laura Pinsault, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Avila, Andrés Mauricio s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte N° 437.484/

13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 345 2° párrafo del CPCC). Salta, 11 de Febrero de 2014. Dra. Laura Pinsault, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00

e) 28/03 al 01/04/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100040342

F. N° 0001-55491

Agrológica Tartagal S.R.L.

Socios: Juan José Karlen, argentino, D.N.I. 24.514.695, CUIL 20-24514695-8, casado, nacido el 30/09/1975, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, Juan José Karlen, argentino, D.N.I. 6.611.934, casado, de profesión comerciante, nacido el 07/12/1948, con domicilio en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta y Andrea Elizabeth Karlen, argentina, D.N.I. 26.853.642, CUIL 27-26853642-1, casada, nacida en fecha 14/11/1978, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato de constitución: 17 de diciembre de 2013

3.- Denominación de la Sociedad: Agrológica Tartagal S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Bolivia 713 - Tartagal - Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de Transporte nacional o internacional: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas pe-

ligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general.

6.- Plazo de duración de la Sociedad: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- Capital Social: El capital social será de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), dividido en 400 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Mil (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Juan José Karlen, DNI 24.514.695 suscribe la cantidad de 180 cuotas sociales por un importe de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00) que representan el 45.00 % de las cuotas sociales, la Sra. Andrea Elizabeth Karlen, DNI 26.853.642 hace lo propio por la cantidad de 180 cuotas sociales por un importe de Ciento Ochenta Mil (\$180.000.00) que representan el 45.00 % de las cuotas sociales y el Sr. Juan José Karlen, DNI 6.611.934 suscribe la cantidad de 40 cuotas sociales por un importe de Cuarenta Mil (\$40.000.00) que representan el 10,00% restante de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del Capital Social comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los Socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

8.- Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de

uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. El Socio Juan José Karlen, argentino, D.N.I. 24.514.695. - CUIL 20-24514695-8, divorciado, nacido en fecha 30/09/1975, de 38 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, reviste el cargo de Gerente, fijando domicilio especial en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040321

F. N° 0001-55470

"Macleo S.R.L."

1 Socias: Tejerina Herrera, Griselda Natalia Verónica, Argentina, estado civil soltera C.U.I.T. N° 27-25110431-5, D.N.I. 25.110.431, edad 37 años, con domicilio en Calle 9 de Julio N° 657, San Pedro de Jujuy, de actividad Comerciante, y Nichan, María Hrepcine, Argentina, estado civil soltera, CUIT 27-32366005-6, D.N.I. 32.366.005, edad 30 años, con domicilio en Calle Gobernador Tello N° 132, San Pedro de Jujuy, de actividad Comerciante.

2 Fecha de instrumento de constitución el 19 de Noviembre del 2013.

3 Denominación: "Macleo S.R.L."

4 Sede Social: en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

- Molienda de Trigo.
- Cultivo de Trigo,

- Venta al por mayor y menor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados).

- Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

- Exportación de Productos Alimenticios.

- Servicios de alojamiento por hora

- Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares que incluyen el servicio de restaurante al público

6 Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Tejerina Herrera, Griselda Natalia Verónica, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Nichan, María Hrepcine, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto - ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10,000 (pesos diez mil. Se designa como Socio Gerente al Sr. Tejerina Herrera Griselda Natalia Verónica, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9 Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040320

F. N° 0001-55469

North Food S.R.L.

1 - Socios: Donat, Daniel Gustavo, Argentino estado civil soltero C.U.I.T. N° 20-21315663-3, D.N.I.21.315.663, edad 43 años, con domicilio en Barrio Gorriti Block B 3 D, San Salvador de Jujuy, de actividad Comerciante, y De Luca, Marcelo Luis Argentino, estado civil soltero, CUIT 23-18044347-9, D.N.I. 18.044.347, edad 47 años, con domicilio en Barrio Loteo Barcena, Calle José Mármol N° 2550, San Salvador de Jujuy, de actividad Comerciante.

2 - Fecha de Instrumento de constitución 19 de Diciembre de 2013.

3 - Denominación: "North Food S.R.L"

4 - Sede Social: en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo

* Cultivo de Trigo.

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados)

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

* Exportación de Productos Alimenticios

6 - Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Donat, Daniel Gustavo, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de

Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) De Luca, Marcelo Luis, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al Sr. Donat, Daniel Gustavo, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9 - Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040319

F. N° 0001-55468

Green Seeds S.R.L.

1 - Socios: Demuro, José Abel, Argentino estado civil soltero C.U.I.T. N° 20-

10815653-9, D.N.I. 10.815.653, edad 60 años, con domicilio en Calle Patricias Argentinas 515 2 piso, San Salvador de Jujuy, Jujuy, de actividad Comerciante, y Carrazana Luis Roberto, Argentino, estado civil soltero, CUIT 20-25735335-5, D.N.I. 25.735.335, edad 37 años, con domicilio en Mz 824 casa 7 barrio ampliación docente sur, Salta Capital, de actividad Comerciante.

2 - Fecha de Instrumento de constitución 23 de Enero del año 2014.

3 - Denominación: "Green Seeds S.R.L."

4 - Sede Social: en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo

* Cultivo de Trigo.

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados)

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

* Exportación de Productos Alimenticios

6 - Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Demuro, José Abel, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Carrazana, Luis Roberto, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley

5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al Sr. Demuro, José Abel, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9 - Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/03/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040318

F. N° 0001-55467

De & Del S.R.L.

1 - Socios: De Luca, Marcelo Luis, Argentino, estado civil soltero C.U.I.T. N° 23-18044347-9, D.N.I. 18.044.347, edad 47 años, con domicilio en Barrio Loteo Barcena, Calle José Marmol N° 2550, San Salvador de Jujuy, de actividad Comerciante y Delgado, Maximiliano, Argentino, estado civil soltero, CUIT 20-30387101-3, D.N.I. 30.387.101, edad 30 años, con domicilio en Barrio Centro, Calle Güemes N° 917, San Salvador de Jujuy, de actividad Comerciante.

2 - Fecha de instrumento de constitución 06 de Diciembre de 2013.

3 - Denominación: "De & Del S.R.L."

4 - Sede Social: B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo

* Cultivo de Trigo

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados)

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

* Exportación de Productos Alimenticios

* Procesamiento de carne de ganado bovino (incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)

* Operaciones de intermediación de Carne

* Venta al por mayor y menor de Carnes y derivados

6 - Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) De Luca, Marcelo, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Delgado, Maximiliano, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10,000 (pesos diez mil.- Se designa como Socio Gerente al Sr. De Luca, Marcelo Luis, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9 - Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040316

F. N° 0001-55466

El Arriero Exportaciones S.R.L.

1 - Socios: Valdez, Gonzalo Rodrigo, Argentino, estado civil soltero C.U.I.T. N° 20-35677689-6, D.N.I. 35.677.689, edad 23 años, con domicilio en Barrio Guzmán, Calle Mateo N° 227, San Pedro de Jujuy, de actividad Comerciante, y Valdez, Facundo Hernán, Argentino, estado civil soltero, CUIT 20-37919546-7, D.N.I. 37.379.546, edad 19 años, con domicilio en Barrio Santa Rosa de Lima, Calle Colombia N° 132, San Pedro de Jujuy, de actividad Comerciante.

2 - Fecha de instrumento de constitución 18 de Noviembre de 2013 y modificatoria 17/12/13.

3 - Denominación: "El Arriero Exportaciones S.R.L."

4 - Sede Social: B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo

* Cultivo de Trigo

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados)

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

* Exportación de Productos Alimenticios

* Procesamiento de carne de ganado bovino (incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)

* Operaciones de intermediación de Carne

* Venta al por mayor y menor de Carnes y derivados

6 - Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Valdez, Gonzalo Rodrigo, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el

saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Valdez, Facundo Hernán, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al Sr. Valdez, Gonzalo Rodrigo, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9 - Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/03/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040315

F. N° 0001-55465

Agro Export S.R.L.

1 - Socios: Demuro José Abel, Argentino estado civil soltero C.U.I.T. N° 20-10815653-9, D.N.I. 10.815.653, edad 60 años, con domicilio en Calle Patricias Argentinas 515 2 piso, San Salvador de Jujuy, de actividad Comerciante, y Delgado, Maximiliano, Argentino, estado civil soltero, CUIT 20-30387101-3, D.N.I. 30.387.101, edad 30 años, con domicilio en Barrio Centro, Calle Güemes N° 917, San Salvador de Jujuy, de actividad Comerciante.

2 - Fecha de instrumento de constitución 24 de Enero de 2014.

3 - Denominación: "Agro Export S.R.L."

4 - Sede Social: en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

* Molienda de Trigo

* Cultivo de Trigo

* Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados)

* Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

* Exportación de Productos Alimenticios

6 - Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Demuro José Abel, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Delgado Maximiliano, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al Sr. Delgado, Maximiliano, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9 - Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 28/03/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100040329 F. N° 0001-55480

Produser S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Abril del 2.014, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 esq. Gurruchaga de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1°.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2°.- Lectura, ratificación y aprobación del Acta de Reunión de Socios celebrada el día 21 de Marzo del 2014. La que tenía por objeto, la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre de 2.013. Distribución de Utilidades del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 153, 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Córdoba
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/03 al 04/04/2014

O.P. N° 100040328

F. N° 0001-55480

Produser S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Abril del 2.014, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 esq. Gurruchaga de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asuntos Extraordinaria

1°.- Modificación del Estatuto Social de la Sociedad, mediante la incorporación de una cláusula limitativa a la libre transmisibilidad de las acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 153, 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Córdoba
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/03 al 04/04/2014

O.P. N° 100040141

F. N° 0001-55457

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2014 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;

3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 984.992 importe asignado) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 el cual arroja quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;

7°) Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio;

8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

9°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2013.

10°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2014.

11°) Varios

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 04 de Abril de 2014, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez

Apoderada

DNI 13.845.444

Imp. \$ 320,00

e) 21 al 28/03/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100040305

F. N° 0001-55453

Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Psicólogos Comunitarios de Salta convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de abril de 2014, a hs 20, en Mendoza 956 depto. 1, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1) Lectura, consideración y aprobación o no del Acta de Asamblea anterior.

2) Elección de dos socios asambleístas para la firma del Acta.

3) Tratamiento y consideración de Memorias ejercicio 2013.

4) Tratamiento y consideración del inventario 2013.

5) Tratamiento y consideración del Balance General y estado de Resultados 2013 e informe de Órgano de Fiscalización.

6) Elección de Comisión Directiva: (1) Presidente; (1) Secretario; (1) Tesorero; (1) Vocal Titular 1°; (1) Vocal Titular 2°; (1) Vocal Titular 3°; (2) Vocal Suplente 1° y 2°; Órgano de Fiscalización: (1) Miembro Titular; (1) Miembro Suplente.

Cronograma de Junta Electoral: 1) Sustituciones, tachaduras y enmiendas de Padrón General de Socios hasta el día 03/04/14 a las 18 hs.; 2)

Oficialización de Padrones hasta el día 03/04/14 a las 19 hs.; 3) Presentación de Listas hasta 22/04/14 a las 20 hs.; 4) Oficialización de Listas el 23/04/14 a las 20 hs.

La Asamblea tendrá una hora de espera, luego de la cual comenzará con los socios con derecho a voto presentes (Art. 45). Fdo. María Virginia Jaime, Presidente y Lidia Verónica Cuevas, Secretaria.

Lic. Verónica Cuevas
Secretaria

Lic. María Virginia Jaime
Presidente

Imp. \$ 35,00 e) 28/03/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100040334 F. N° 0001-55485

**Asociación Mutual del Personal Policial
de Salta 26 de Marzo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Asociación Mutual del Personal Policial de Salta 26 de Marzo" - Matrícula INAES - Salta N° 125, con domicilio en Calle Bs. As. N° 627 de esta ciudad, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 2.014 a hs.: 19:00 en el domicilio sito en calle Zavala n° 527 (Sindicato del Personal Jerárquico de la Municipalidad de Salta) esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos Socios para firmar el Acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Incremento de Cuota Social a partir del mes de julio del año en curso.

Nota: Transcurrido 30 minutos después de la hora fijada en la citación a Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Felipe Andrés Roldan
Secretario

Marcelo Fernando Armella
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040333

F. N° 0001-55484

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacional
"Los Andes" - San Antonio de los Cobres - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Los Andes", convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2.014 a horas 10.00 en la sede ubicada en calle Brigido Zavaleta s/n de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes de la Provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 31/12/1.013.
3. Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Alejo Eusebio
Secretario

Santiago D. Ramos
Tesorero

Valentín Faustino Morales
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040330

F. N° 0001-55482

Asociación Tenistas Veteranas de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Tenistas Veteranas de Salta" convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 2014 a hs. 12:00, en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc e), 21 inc a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 1 de Enero de 2013 y cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3.- Elección de Autoridades (2014-2016)

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3° y 4°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4°, Miembro del Órgano de Fiscalización Titular y Miembro del Órgano de Fiscalización Suplente.

Plazo de oficialización de listas el día 11-04-14 hasta Hs. 20:00, en la sede social sita en calle Av. Belgrano n° 2070, 4° Piso, Dpto. "B", de esta ciudad.

La votación se llevará a cabo el día 26-04-14 en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Verónica Orellana

Secretaria

Ema Corsi de Tannenbaum

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040322

F. N° 0001-55473

Centro Argentino de SS.MM. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 - inc. c) del Estatuto Social Vigente, convocase a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día: Domingo 27 de Abril de 2014, a horas 10:00, en la Sede Social sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Bandera Nacional.

2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

4) Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.

5) Consideración de Memoria. Balance General. Cálculos de Recurso y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2013.

6) Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales titulares y 3 del Órgano de Fiscalización titulares. Por un año: Vocal 2° Suplente y Órgano de Fiscalización Suplente.

7) Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35 "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 3 de Abril de 2014, a horas 21:00.

Susana Gloria Martínez

Secretaria

Jorge Alberto Abracaite

Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040310

F. N° 0001-55460

**Asociación de Bomberos Voluntarios
Gral. Mosconi - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios - Gral. Mosconi, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril del corriente año en Av. 13 de Diciembre s/n° para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Informe de Memoria y Gestión de la Comisión directiva.

2.- Informe del Órgano de Fiscalización (revisor de cuentas).

3.- Consideración del Balance y estado de resultado correspondiente del ejercicio fiscal 2013.

4.- La Asamblea comenzara a sesionar a más tardar con una tolerancia de una hora de la hora estipulada, con los socios presentes.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta estipulada, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Héctor Raúl Andriano
Secretario
Javier Eduardo Pacheco
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2014

O.P. N° 100040309 F. N° 0001-55459

Centro Vecinal, Cultural, Social y Deportivo
Barrio Máximo Nougés - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Cultural, Social y Deportivo Barrio Máximo Nougés con Personería Jurídica N° 432/10, con Domicilio Social en Km. 38 Ruta Nacional N° 50 Zona de Agua Linda, a 13 Km de Orán, CUIT 33-71147236-9, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 26 de Enero del 2014, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del 2014 a Hs.: 10:00 en su sede social, sito en Ruta N° 50 km 38, transcurrido una hora sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes Art. 35 del Estatuto Social, a los efectos a considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designar dos socios para firmar el acta anterior.

Punto 2) Lectura y Aprobación de: a) Memoria b) Balances Gral. y Estado Contables, años 2012 y 2013. c) Inventario. d) Informe Órgano de Fiscalización.

Punto 3) Seguimiento del Proyecto de Viviendas ante El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publicas y Servicios de la Nación.

Punto 4) Renovación de Miembros Directivos.

Punto 5) Temas Varios.

Urbano Lizárraga
Secretario
Gustavo David Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 31/03/2014

O.P. N° 100040271

F. N° 0001-55407

Asociación de Comerciantes Independientes de
Exportadores e Importadores y Trabajadores de
Zona de Frontera - Aguas Blancas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comerciantes Independientes de Exportadores E Importadores y Trabajadores de Zona de Frontera convoca a Asamblea General Ordinaria para el Día 31 de Marzo del 2014, a las 17:00 Horas, en su sede Social en Calle 9 de Julio S/N de la Localidad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el acta.

2- Lectura del Acta anterior

3- Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Demás Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado el 31/12/2013.

4- Informe del Órgano de fiscalización

5- Elección de la comisión Directiva, Órgano de Fiscalización, Junta Electoral.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Juan Reyes
Secretario
Dante Ramiro Cordova
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/03/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100040338

F. N° 0001-55462

De la Edición N° 19270 de fecha 25 de Marzo de 2.014.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Págs. 1826

Biblioteca Popular Roberto Romero - Vaqueros -
Salta

Firma

Donde dice:

María Irene Cruz Villagrán - Presidente

Debe decir:

María Elena Cruz Villagrán - Presidente

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/03/2014

O.P. N° 100040311

F. N° 0001-55462

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Informa que en el aviso publicado en este Boletín con fecha 14/03/2014, donde dice "Expediente N° 239-8923/13" debió decir "Expediente N° 239-5966/13".

C.P.N. Claudio F. JuriGerente Administrativo Financiero
SAETA S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040343

Saldo anual acumulado	\$ 183.235,40
Recaudación	
Boletín del día 27/03/14	\$ 3.706,00
Total recaudado a la fecha	\$ 186.941,40

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Informa a Uds. que la Oficina de Servicios del Boletín Oficial, comenzará a atender nuevamente en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, sita en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n° (ex. Avda. Bernardo Houssey) de Ciudad Judicial, a partir del 03/04/2014, en el horario habitual de 8.30 a 12.30 hs.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676